



204

Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial del demandado allega baucher de consignación. Pasa para resolver. Bucaramanga, 12 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RAD. 2017-00534-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido vía correo electrónico el 26 de abril de 2022, la apoderada judicial del demandado allega los baucher de consignación requeridos en auto del 13-12-2021, empero, revisados los mismos continúa la falencia de ilegibilidad de los mismos.

Por lo anterior, se dispone ordenar a la apoderada judicial que allegue los originales el día 19 de mayo de los corrientes, en la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

licial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 13 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 052 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria